

TF 7-05-2009



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

**ORDENA LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA
QUE INDICA Y APRUEBA BASES
ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS**

RESOLUCION EXENTA N° 272/746

SANTIAGO, 04 de Mayo de 2009

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTOS:

La ley N° 20.314, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2009; la Ley N° 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; la ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el D.S. 250, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004; el Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado ; la Resolución Exenta N° 272/7 de fecha 02 de Enero de 2009; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

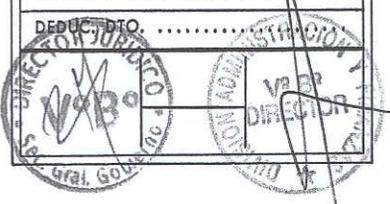
CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Ministerio contribuir a hacer más eficiente los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y las organizaciones sociales, facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y mejorar el conocimiento y la comprensión de los programas derivados de las políticas de gobierno, de modo de estimular la integración social.

Que el programa INFOBUS CIUDADANO, está dirigido a todas aquellas personas que viven en condiciones de vulnerabilidad social, económica y/o alejadas de los grandes centros urbanos, por lo que difícilmente puedan ejercer sus derechos como ciudadanos. Actuando el INFOBUS como oficina móvil cuyo objetivo es llegar a todas las personas, entregando la información adecuada y necesaria respecto de las ofertas sociales gubernamentales, de la forma de realizar trámites, como también poder presentar sugerencia y/o reclamos ante las autoridades,

Que, para mantener esa comunicación, se hace imprescindible contar con una oficina móvil en buenas condiciones y de última tecnología, para poder llegar a los lugares a lo largo del país como en el extranjero.

Que la partida 20, capítulo 01, Subtítulo 29, ítem 03, del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con los recursos necesarios para financiar este gasto.

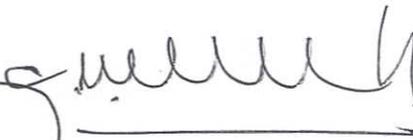


RESUELVO:

- a) **LLÁMASE** a propuesta pública para la adquisición de una "Oficina Móvil" de acuerdo a las condiciones, requisitos y plazos señalados en el documento bases administrativas y técnicas.
- b) **APRUÉBASE** bases de esta propuesta pública, contenidas en el documento denominado "Bases Administrativas y Técnicas para la Adquisición de Oficina Móvil" que pasa a formar parte integrante de la presente resolución para todos los efectos y regirá todo lo concerniente a esta propuesta.
- c) **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl) el aviso correspondiente invitando a participar a las empresas interesadas en esta propuesta.
- d) **DESÍGNASE** a los funcionarios que se indican, integrantes de la Comisión evaluadora y técnica que estará a cargo de los aspectos administrativos y técnicos de la licitación:
- 1.- Orlando Garrido Singer, (Asesor Administrativo)
 - 2.- José Muñoz Pérez (Unidad de Movilización)
 - 3.- María Alejandra Díaz Hernández (Dto Información Ciudadana DOS)
- e) **IMPÚTESE** el gasto efectivamente irrogado a la Partida 20 capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 29, ítem 03, del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




NÉSTOR CARABANTES HERNÁNDEZ
Subsecretario General de Gobierno


EGC/jgr

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, DAF, Dirección DOS, Dpto. Personal, Dpto. Finanzas, Depto. de Control, Dpto. Administración, Dpto Administración DOS, Of. Central Documentación, Dpto. de Auditoría.